Cerro Sombrero, 25 de febrero de 2014.-

NUM. **210 / (SECCION B)**

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso administrativo de la funcionaria.
- 2) El contrato de trabajo del funcionario.
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El feriado legal del Sr. Alcalde.

LIDAD DE

ALCAL DE

6) El Decreto Municipal Nº 625 con fecha 01 de agosto de 2013 que designa subrogancia en Secretaria Municipal.

DECRETO

1º AUTORÍZASE, el permiso administrativo a la Sra. JULIA VARGAS BAHAMONDE, Sostenedora del Departamento de Educación Municipal, por 1 día, que se harán efectivo con fecha 28 de febrero del 2014.-

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, COMUNÍQUESE al interesado, PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia y una vez hecho, ARCHÍVESE.

PATRICIA OYARZO TORRES Secretaria Municipal (s)

SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE

CLAUDIO LÓPEZ KLOCKER Alcalde (s)